

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 82 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, mediante decreto 2024-0119, de 21 de mayo, se ha aprobado la modificación del texto de la base cuarta de las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo a efectos de vacante o de contratación de apoyo de mediador/a intercultural por el sistema de concurso de méritos, que queda redactado de este modo:

“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto comprensivo de los requisitos esenciales de las bases de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo”.

De conformidad con la modificación anterior, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mejorada del Campo, a 22 de mayo de 2024.—La presidenta, Juana Iris Álvarez Ruiz.

(02/7.925/24)

